

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12640 VALLADOLID

Doña María Begoña Ozámiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número Uno de Valladolid,

Por el presente, hago saber:

1º.- Que en Sección Primera Declaración Concurso 0000024 /2021 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 26 de enero de 2021 Auto de declaración de concurso de Restaurante Campo Grande, Sociedad Limitada con cif B47787825 con domicilio social en Valladolid calle Gregorio Fernández número 4 coincidente con el centro de intereses principales.

2º.- La deudora conservará, hasta que se abra la liquidación, las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido al ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del Texto Refundido de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración Concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración Concursal es la siguiente: Fernando de las Heras Catalapiedra (Abogado). La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Angustias número, 32, piso 2,º A, 47003 Valladolid.

La dirección electrónica de la Administración Concursal es la siguiente: concursocampogrande@essentiaabogados.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 512 del Texto Refundido de la Ley Concursal).

Valladolid, 2 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Begoña Ozamiz Bageneta.

ID: A210015273-1